### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2018-01362-00
DEMANDANTE	INTEGRAL GROUP S.A.S.
DEMANDADO	LUMI3E S.A.S
	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ
	ANDREA HERNÁNDEZ YEPES
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al plenario la comunicación electrónica enviada el 18 de enero de 2021 por el apoderado de la parte actora al curador designado Dr. JAIR JOSÉ BOLAÑO GARCÍA al correo electrónico consignado en el auto de nombramiento del 9 de diciembre de 2020, con copia al correo institucional oficial de este Juzgado.

### NOTIFÍQUESE

# Firmado electrónicamente MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

NAT

#### Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE

MARLENY ANDREA RESTREP D'SANCHEZORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # \_\_\_\_27

ANTIOQUIA

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y quenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 747df789e6bdcae8de9b513cec47cb279c82a52d8f5b883522d22bbb8dc721b0

### Documento generado en 17/02/2021 11:30:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica